	INSTRUCCIÓN DE TRABAJO PARA LA COLOCACIÓN DE CATÉTER VENOSO CENTRAL EN EL SERVICIO DE MEDICINA INTERNA	Código: IT-CH-MI-01
		Página 1 de 3
	División de Medicina	Fecha de Revisión: Agosto 2019
Versión vigente: 00		

INDICE

Pág.

1. ALCANCE.....	1
2. DOCUMENTOS APLICABLES.....	1
3. DEFINICIONES.....	2
4. MATERIAL Y EQUIPO	2
5. DESARROLLO.....	3
6. ANEXOS.....	3
7. CONTROL DE CAMBIOS.....	3

1. Alcance:

Aplica aquel paciente que su condición médica se reporte con inestabilidad hemodinámica o que por su condición requiera de alimentación parenteral total o cualquier situación que amerite la necesidad de un acceso venoso central para administración de medicamentos; que se encuentre hospitalizado en el servicio de Medicina Interna del AHCFAA y requiera la realización de este procedimiento con fines terapéuticos.

2. Documentos Aplicables:


NORMAS:

Norma Oficial Mexicana NOM-045-SSA2-2005, Para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las infecciones nosocomiales D.O.F. 20-XI-2009

Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012. Del expediente clínico.

Norma Oficial Mexicana NOM-197-SSA1-2000. Que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada.

	Elaboró	Revisó	Autorizó
COPIA NO CONTROLADA	Dr. Ernesto Landeros Navarro Médico Adscrito de Medicina Interna	Dra. Sol Ramírez Ochoa Jefe de Servicio de Medicina Interna	Dr. Lorena Valerdi Jefe División de Medicina

	INSTRUCCIÓN DE TRABAJO PARA LA COLOCACIÓN DE CATÉTER VENOSO CENTRAL EN EL SERVICIO DE MEDICINA INTERNA	Código: IT-CH-MI-01
		Página 2 de 3
	División de Medicina	Fecha de Revisión: Agosto 2019
Versión vigente: 00		

3. Definiciones:

Paciente: Persona que presenta alteración en su estado de salud, y que es atendida por un profesional de la salud.

AHCFAA: Antiguo Hospital Civil "Fray Antonio Alcalde".

Catéter Venoso Central: también llamado dispositivos de acceso venoso central o líneas centrales. Se utilizan para administrar medicamentos, derivados sanguíneos, etc. Estos catéteres también pueden usarse para la extracción de sangre que se utilizará para realizar pruebas.

Clínica de Catéteres: Clínica especializada del AHCFAA que se encarga de vigilar el procedimiento de colocación, proveer material necesario para el procedimiento y brinda asistencia con personal de enfermería durante el proceso.

4.- Material y Equipo:

- Un cubrebocas
- Dos pares de guantes estériles
- Bata quirúrgica estéril y gorro
- Solución quirúrgica (Yodo Povacrylex y alcohol isopropílico) de 6 ml (Duraprep)
- Campos estériles
- Un ampolla lidocaína simple (10 ml) al 2%
- Dos jeringas de 10 ml con aguja
- Kit de Catéter Venoso Central
- Dos paquetes de gasas medianas
- Material de fijación y parche para cubrir sitio de inserción del Catéter.

	INSTRUCCIÓN DE TRABAJO PARA LA COLOCACIÓN DE CATÉTER VENOSO CENTRAL EN EL SERVICIO DE MEDICINA INTERNA	Código: IT-CH-MI-01
		Página 3 de 3 Fecha de Revisión: Agosto 2019 Versión vigente: 00
División de Medicina		

5. Desarrollo:

No.	Responsables	Descripción de la Actividad
5.1	Paciente	Hospitalizado en sala de Medicina Interna, valorado por médicos de equipo clínico, quienes consideran la necesidad del procedimiento, firma consentimiento informado de la realización.
5.2	Médico Interno de Pregrado de Medicina Interna (MIPMI)	Proporciona consentimiento informado al paciente y/o familiar, recaba la firma. A su vez, entrega solicitud de RX para placa de tórax de control y solicitud de Clínica de Catéteres para su respectivo trámite de pago. Entrega formatos firmados y pagados en dicha Clínica para proceder con la colocación.
5.3	Médico Adscrito y/o Residente del Servicio de Medicina Interna	Valora la necesidad de colocar Catéter Venoso Central. Previo conocimiento de la técnica del procedimiento y asistencia de personal de la Clínica de Catéteres, realiza la colocación del Catéter Venoso Central en la cama del paciente. Realiza nota del procedimiento y se anexa al expediente del paciente.
5.4	Enfermería de Clínica de Catéteres	Supervisa el procedimiento, asiste al médico con el material que se requiere para la realización del procedimiento, da seguimiento del mismo y realiza el aseo correspondiente de acuerdo a normativa.

6. Anexos

N/A

7. Control de Cambios:

Versión Vigente	Fecha	Motivo
00	Agosto 2019	Alta del Documento